



DECRETO DE ADJUDICACIÓN TRATO DIRECTO

Compras >3 UTM y <=10 UTM

N° 0192 /

Curacautín, 15 de Febrero de 2016

Vistos:

- 1- El Art. 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 2- Las facultades contraídas en la ley 18.695. orgánica constitucional de Municipalidades.
- 3- El Decreto Ex. N° 2937 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el "PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, PARA EL AÑO 2016";
- 4- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016, y
- 5- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, en la cual delega facultades en el Administrador Municipal. ART 63, DE LA LEY 18.695;
- 6- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.512, de fecha 21 de Octubre de 2015, en el cual Modifica Decreto Ex. N° 2.279 del 29 de Septiembre 2015;
- 7- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

Considerando:

- 1.- La Solicitud de Pedido N°1 del 15/02/2016 Oficina de Fomento Productivo. Compra de 1 ROLLER Y 02 TELAS DE 2*1 CON MARCO. Según detalle cotizaciones adjuntas.
- 2.- El cuadro de evaluación de las cotizaciones.-
- 3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales.-

COTIZACION N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	04-02-2016	Marcia Enríquez Quemener		\$ 133.500
2	04-02-2016	Paola Andrea Núñez Ulloa		\$ 154.700
3	05-02-2016	Alejandro Labraña Salas		\$ 155.000

Decreto:

- 1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que a continuación se señalan, al proveedor y por el monto que se indica:

COTIZACION N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	04-02-2016	Marcia Enríquez Quemener		\$ 133.500

Detalle de la adquisición:

- 1.- Compra de 1 ROLLER Y 02 TELAS DE 2*1 CON MARCO. Según detalle cotizaciones adjuntas.
- 2.- El gasto que genera el presente decreto deberá ser imputado al presupuesto Municipal año 2016, por un monto de \$133.500.- IVA INCLUIDO
- 3.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Signature]
GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
HUGO VIDAL MERIÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
HEVM/MOV/JMB/tnc
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes
- Oficina de Fomento Productivo